San Lorenzo, 11 de noviembre de 2016

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 32/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2016 – ID N° 310084

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 191/2016 de fecha 25 de octubre de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. Gladys Torales** - **Jefa de Patrimonio y Suministro.**
- **Sr. Ernesto Barrios,** - **Técnico de Informática.**
- **Sra. Nathalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 310084.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de noviembre de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y el representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
SORIANO MUEBLES	----------	----------
COMERCIAL NAARA HNOS.	CRISTHIAN LOPEZ BLANCO	4.620.522
A & M	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
SORIANO MUEBLES	Gs. 61.950.000	Gs. 10.000.000	90 días	Del 1 al 14
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 61.500.000	Gs. 3.500.000	90 días	Del 1 al 48
A & M	Gs. 62.700.000	Gs. 3.500.000	90 días	Del 1 al 6

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

Natalia M. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SORIANO MUEBLES	COMERCIAL NAARA HNOS.	A & M
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 61.500.000
SORIANO MUEBLES	Gs. 61.950.000
A & M	Gs. 62.700.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por ser la más baja.

Se adjunta como ANEXO A – Documentaciones, donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 09/11/2016, se solicitó a la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, no ha presentado la documentación solicitada.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 09/11/2016, se solicitó a la empresa **SORIANO MUEBLES**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La empresa **SORIANO MUEBLES**, no ha presentado la documentación solicitada.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 09/11/2016, se solicitó a la empresa **A & M**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

La empresa **A & M**, no ha presentado la documentación solicitada.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis financiero

	COMERCIAL NAARA HNOS.	
RATIOS	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	8,38	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	0,36	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)	0,22	CUMPLE

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas presentaron el Certificado correspondiente.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que el Representante Legal de la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** cumple con este punto.

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se verifica que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo B – Experiencias, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las muestras presentadas por la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, fueron evaluadas y analizadas en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Anexo C – Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 191/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"**, a la Empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por un monto total de Gs. 61.500.000 (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2016

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA JUZGADOS DE CENTRAL"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			SORIANO MUEBLES					COMERCIAL NAARA HNOS				A & M			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101504-002	SILLA TIPO EJECUTIVO	SORIANO	NACIONAL	14	1.300.000	18.200.000	NAARA	PARAGUAY	1.164.000	16.296.000	A & M	NACIONAL	1.050.000	14.700.000
2	56101504-003	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	SORIANO	NACIONAL	25	400.000	10.000.000	NAARA	PARAGUAY	407.400	10.185.000	A & M	NACIONAL	480.000	12.000.000
3	56101504-002	SILLA SECRETARIA SIMPLE	SORIANO	NACIONAL	25	430.000	10.750.000	NAARA	PARAGUAY	446.200	11.155.000	A & M	NACIONAL	600.000	15.000.000
4	56101708-001	MODULO ARCHIVADOR	SORIANO	NACIONAL	10	500.000	5.000.000	NAARA	PARAGUAY	707.600	7.076.000	A & M	NACIONAL	750.000	7.500.000
5	56101504-001	TANDEM DE DOS ASIENTOS	SORIANO	NACIONAL	30	600.000	18.000.000	NAARA	PARAGUAY	559.600	16.788.000	A & M	NACIONAL	450.000	13.500.000
TOTAL OFERTADO							61.950.000				61.500.000				62.700.000

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	COMERCIAL NAARA HNOS.
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
a) Balance de los dos últimos años 2013, 2014 y 2015 con sus correspondientes ratios, así como copia de sus correspondientes Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
b) Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones de mobiliarios al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (su falta de presentación no comportará descalificación de Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio contemplado en el numeral 21 del Anexo B).	NO CUMPLE
d) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Cral - C.S.J

Ernesto Barrios

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIAS

	COMERCIAL NAARA HNOS.
a) Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
b) Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de mobiliario al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
c) Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Natalia B. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

Ernesto Barrios

ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	COMERCIAL NAARA HNOS.
1	SILLA TIPO EJECUTIVO	Sillón tipo ejecutivo reclinable tapizado en cuerina negra, base estructural madera en formato anatómico 12 mm, Respaldo alto 750mm ancho 510 mm Asiento ancho 510mm, fondo 530mm apoya brazos en planchuela 2x3/16 cromados con terminación en tapizado costurado, espuma de 70mm densidad D35 con costuras verticales y horizontales base cromada giratoria rodante de 5 puntas, con 680 mm de diámetro.	CUMPLE
2	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Silla tipo interlocutor con apoya brazos de poliuretano con estructura interna en acero, de respaldo medio ergonómico, asiento y respaldo independientes, y espuma inyectada densidad 45, base en estructura metálica fija, cuatro patas en tubo ovalado de 16x30, con zapatas deslizantes en nylon, capacidad de soporte de hasta 120Kgs. de peso. Carcasa plástica en asiento y respaldo. Tapizado en símil cuero Dimensión total: (ancho 540mm, alto de asiento 450mm y de respaldo 850mm, profundidad total de la silla 600mm)	CUMPLE
3	SILLA SECRETARIA SIMPLE	Silla tipo secretaria respaldo alto ergonómico en madera multilaminada de 12mm de espesor, con espuma inyectada en 60mm de espesor densidad 45. Asiento, en madera multilaminada 12 mm en la parte frontal del asiento ligeramente encurvado para evitar la obstrucción de la sangre, espuma inyectada en una sola matriz de 80mm de espesor densidad 45, base giratoria con regulación de altura a gas y mecanismo de reclinación, estrella plástica con estructura interna metálica de refuerzo con 5 puntos de apoyo por medio de ruedas de doble giro, con 640 mm de diámetro capacidad de soporte de hasta 120Kgs. de peso. Tapizado en (símil cuero). Dimensiones: Respaldo (ancho 450mm, alto 600mm) Asiento (ancho 470mm, profundidad 480mm)	CUMPLE
4	MODULO ARCHIVADOR	Estructura en tablero de placa melamina BP de 18mm, color a definir. Tapacantos con cinta melamina termo fusionada. Un panel separador vertical de 18mm de espesor. Dos estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador fabricados con ángulo de acero de 1" y 10cm de ancho con 3 perforaciones cada lado. Dos puertas batientes en tablero de placa melamina BP de 18mm. Bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón. Cerradura con cilindro. Tiradores en PVC color negro. Sistema de encastre para apilar en piso y techo de cada módulo. Cuatro bolsillos metálicos para rótulos. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas. Zócalo desmontable de placas melamina BP de18mm, reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,75 x 0,45 m; alto 1,05m.	CUMPLE
5	TANDEM DE DOS ASIENTOS	Tandem de dos lugares, con estructura en caño cuadrado 50x50mm pared 1,50 Largo 1100mm alto430mm con terminación en pintura epoxi negro mate, con reguladores de altura. Asiento, en madera multilaminada 12 mm en la parte frontal del asiento ligeramente encurvado para evitar la obstrucción de la sangre, espuma inyectada de 80mm de espesor densidad 45 indeformable. , capacidad de soporte de hasta 120Kgs. de peso. Tapizada en símil cuero. Respaldo en madera multilaminada ergonómica con espuma de poliuretano inyectado de 5mm de espesor densidad 45 indeformable. La unión entre el asiento y respaldo será en lámina de acero forjado 10cm de ancho y 5mm de espesor recubierta con carcasa de polipropileno. Dimensiones: Respaldo (ancho 460mm, alto 470mm) Asiento (ancho 490mm, profundidad 470mm)	CUMPLE

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Cral - C.S.J

Ernesto Barrios